

Sunchales, 12 de noviembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N ° 583 / 2014**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal del Bloque FPCyS-PDP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Proyecto se encuentra en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 11/05/2015;

Que el Proyecto de Ordenanza a prorrogar dispone que el D.E.M. tome las medidas necesarias mediante las Secretarías correspondientes, para hacer efectiva la presente legislación sobre instalación de Cercas Eléctricas, en el distrito Sunchales;

Que el citado Proyecto ya fue prorrogado mediante Resolución N° 566/2014;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N ° 583 / 2014**

**Art. 1°)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el siguiente:

\*Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PDP): Dispone que el D.E.M. tome las medidas necesarias mediante las Secretarías correspondientes, para hacer efectiva la presente legislación sobre instalación de Cercas Eléctricas, en el distrito Sunchales.-

**Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-